

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

LOGROÑO	
Por un mes.....	ptas. 2
Por tres meses..	5'50
Por seis meses..	10'50
Por un año.....	20'50
FUERA	
Por un mes.....	ptas. 2'50
Por tres meses..	7
Por seis meses..	12'50
Por un año.....	24

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios judiciales obligados al pago de inserción, se satisfarán á 15 céntimos de peseta por línea, y los no judiciales á 25 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.
Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la Gaceta. (Artículo 1.º del Código civil.)

Se suscribe en la Secretaría de la Excm. Diputación, y en la Imprenta provincial, sita en la Beneficencia.
Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro. El pago de la suscripción será adelantado.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 7 de Agosto.)

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR

En el BOLETIN OFICIAL del 31 de Julio último, se inserta una circular de este Gobierno del día 30, por la que se reclaman varios datos con la mayor urgencia, á los Alcaldes de los pueblos que comprende el partido judicial de esta capital, y como á pesar del tiempo transcurrido no han dado cumplimiento á la referida circular los Alcaldes de los pueblos que á continuación se relacionan, he acordado conminarles con la imposición de la multa legal, que harán efectiva, si á vuelta de correo precisamente, no remiten los datos interesados.

Logroño 8 de Agosto de 1901.

El Gobernador,
Manuel Cojo.

**

Alberite	Murillo río Leza
Cenicero	Nalda
Clavijo	Navarrete
Daroca	Ribafrecha
Entrena	Sojuela
Fuenmayor	Sorzano
Hornos	Sotés
Lagunilla	Torremonalvo
Lardero	Viguera
Leza de río Leza	Villamediana
Medrano	Zenzano

MINAS

2556

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: que por D. Sebastián Negueruela Montes, vecino de Medrano, de profesión Médico Cirujano y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las

doce y quince minutos del día 26 de Julio último, una solicitud de registro de 12 pertenencias con el título de «Santa Teresa», de mineral de hierro, en terreno situado en término de la villa de Matute, Anguiano y Tobía, paraje que llaman Vallejo; lindante al Este, barranco de Valluso, y por los demás aires con terrenos baldíos y particulares, francos al parecer, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el centro de la heredad que actualmente tiene sembrada de patatas Pablo Vázquez, vecino y molinero de Tobía, y de allí se medirán 500 metros al Norte, y se colocará la primera estaca; del mismo 100 metros al Sur, y se colocará la segunda; del mismo 100 metros al Este y otros 100 al Oeste, y se colocará la tercera y cuarta, y tirando perpendiculares á los extremos, quedará cerrado el perímetro de un paralelogramo rectangular que mide las doce pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería. Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo

2557

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que por D. Sebastián Negueruela Montes, vecino de Medrano, de profesión Médico Cirujano y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las doce y quince minutos del día 26 de Julio último, una solicitud de registro de 12 pertenencias con el título de «Adela», de mineral de hierro, en terreno situa-

do en término de la villa de Matute y comuneros, paraje que llaman barranco del Moro; lindante al Oeste, con Collado el Bierzo, y por los demás rumbos con terreno del común, francos al parecer, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una carbonera vieja que está debajo de la senda que va á Pieza el Monte y desde allí, se medirán 100 metros en dirección Norte, y se colocará la primera estaca; 100 metros al Sur, y se colocará la segunda; 300 al Este, y se colocará la tercera, y 300 al Oeste, se colocará la cuarta, y tirando perpendiculares en los extremos, quedará cerrado el perímetro de las doce pertenencias que se solicitan.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería. Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo

2559

Don Manuel Cojo Varela, Gobernador civil de esta provincia. Hago saber: Que por D. Cesáreo Gimeno Oñate, vecino de Bilbao, de profesión minero y mayor de edad, se ha presentado á mi autoridad á las diez y treinta minutos del día 29 de Julio último, una solicitud de registro de 42 pertenencias con el título de «Bernardo Pérez», de mineral de plomo, en terreno situado en término de la villa de Aguilar del río Alhama (Inestrillas), paraje que llaman Aguas salobres, lindante por todos aires, con terrenos del común de vecinos y propiedades particulares de los mismos, cuya designación ha verificado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una casilla hundida que fué colmenas, titulada de Garrote, colocando en su centro la primera estaca; desde ésta y en dirección Oeste, se medirán 700 metros, colocando la segunda estaca; desde ésta en dirección Norte, se medirán 300 metros, colocando la tercera estaca; desde ésta en dirección Este, se medirán 1400 metros, colocando la cuarta estaca; desde ésta en dirección Sur, se medirán 300 metros, colocándose la quinta estaca; y desde ésta en dirección Oeste, se medirán 700 metros á intestar con la primera estaca, cerrando así el espacio que se pretende.

Y habiéndosele admitido salvo mejor derecho, la expresada solicitud de registro, he dispuesto se anuncie al público, como por el presente ejecuto, para que los que se consideren con derecho á reclamar contra ella, lo verifiquen en este Gobierno civil por escrito y en la forma debida, dentro del plazo de sesenta días que para este efecto se fija en la ley y reglamento vigentes en Minería.

Logroño 6 de Agosto de 1901.

Manuel Cojo

Gobierno civil de la provincia de Navarra

Don Luis Polanco, Gobernador civil de la provincia de Navarra.

Hago saber: Que D. Serapio Huici, solicita del Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, la competente autorización para derivar del río Ebro en jurisdicción de Mendavia, 13.500 litros de agua por segundo de tiempo, de los cuales, dos litros se destinarán al abastecimiento de la población, 1.498 al riego de los términos conocidos con los nombres de «Rubis abajo» y «Cudas», y 55 hectáreas de la Granja de Imas, sumando en total 1.400 hectáreas y los 12.009 restantes á la producción de fuerza motriz mediante un salto de 5'28 metros de altura.

A este fin se proyecta una nueva presa de dos metros de altura, emplazada en el mismo punto donde en la actualidad se hace la toma de aguas para el riego, utilizándose el mismo canal con el necesario ensanche en una longitud de 1.067 metros para llegar al emplazamiento de la casa de máquinas. En ésta se utiliza el caudal 12.000 litros en la producción de fuerza que se emplea en el movimiento de bombas centrifugas para elevar 1.500 litros por segundo, de seis metros de altura y 300 de los así elevados a otros 8,75 metros para alcanzar la altura del riego alto.

Se construye pues, un canal de derivación elevado 6 metros en el origen, en el cual se vierten las aguas destinadas al riego. Su longitud desde la casa de máquinas hasta el pueblo de Mendavia, es de 5.639'29 metros, y en este punto se establece una derivación de 100 litros por segundo, colocando una tubería por dentro del pueblo con objeto de abastecerle de agua y regar una zona de terreno contiguo al mismo. El canal principal sigue hasta la proximidad de la jurisdicción de Alcanadre en una longitud total de 11.097'05 metros.

A los 180 metros del origen tiene una derivación que conducirá 300 litros por segundo hasta un punto en el que se instalará un motor eléctrico y la bomba destinada a elevar este caudal a 8'75 metros de altura.

El peticionario solicita la autorización para derivar constantemente 12.000 litros destinados a fuerza motriz, y los dos para el abastecimiento, y los 1.498 restantes en todas las épocas del año que a juicio de la Administración pública no se lesionen los intereses de los aprovechamientos interiores. Solicita también la declaración de utilidad pública para los efectos de la imposición de las servidumbres establecidas en la ley.

Lo que se anuncia al público por medio de este edicto, para que en el plazo de treinta días, puedan presentar las reclamaciones oportunas los que se consideren perjudicados, advirtiéndose que interin transcorre el mencionado plazo, el proyecto se hallará de manifiesto en las oficinas del Gobierno civil de Navarra para quien desee examinarlo.

Pamplona 5 de Agosto de 1901.—Luis Polanco.

Escuela Normal Elemental de Maestros DE LOGROÑO.

Enseñanza oficial

Curso de 1901 á 1902: Ingreso y matrícula.

Los alumnos que deseen ingresar en esta Escuela Normal para adquirir el título de Maestros, lo solicitarán en instancia dirigida al señor Director de la misma, durante

la segunda quincena del mes de Agosto actual, acompañando la partida de nacimiento expedida por el Registro civil en que se demuestre que han cumplido los 15 años que para ingresar señala el Reglamento de 10 de Mayo de este año, certificado de buena conducta dado por el Alcalde del pueblo de su residencia y cédula personal corriente. Estos alumnos, antes de sufrir el examen, habrán de abonar 2'50 pesetas por los derechos del mismo.

Los exámenes se verificarán, con arreglo al cuestionario aprobado por el Claustro de esta Normal, durante los días 27 y 28 del mes de Septiembre próximo venidero.

En la segunda quincena de Septiembre habrán de ser matriculados en segundo curso los alumnos que tengan aprobado el primero y de éste los aprobados de ingreso ó los que sin haber sufrido tal examen tengan algún título académico, satisfaciendo por el primer plazo de matrícula 12'50 pesetas en papel de pagos al Estado, más dos timbres móviles para la documentación.

Enseñanza no oficial

Los alumnos que pretendan dar validez académica á los estudios hechos privadamente podrán solicitarlo del Sr. Director de este Establecimiento durante la segunda quincena de Agosto, acompañando á la instancia la partida de nacimiento del Registro civil, certificación de buena conducta y cédula personal del corriente año. Deberán además presentar dos testigos de conocimiento, mayores de edad y domiciliados en esta capital, que acrediten la personalidad del aspirante.

Estos alumnos satisfarán al solicitar el examen 25 pesetas en papel de pagos al Estado por cada curso ó parte de él, 5 pesetas en metálico por derechos de examen y 2'50 para inscripción, más los timbres móviles necesarios.

Los exámenes de ingreso y asignaturas para alumnos no oficiales tendrán lugar en los días 16 y siguientes del mes de Septiembre. En estos mismos días sufrirán también examen los alumnos no oficiales que quedaron suspensos ó dejaron de presentarse en la convocatoria de Junio último.

Los alumnos que, teniendo algunas asignaturas aprobadas en otro centro decente, pretendan ser dispensados del examen de las mismas, acreditarán dicho extremo con las certificaciones correspondientes.

Lo que, con arreglo á las disposiciones vigentes, se anuncia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y tablón de edictos de esta Normal, para que llegue á conocimiento de los interesados.

Logroño 6 de Agosto de 1901.—El Profesor Secretario, Feliciano Catalán.

AUDIENCIA PROVINCIAL

Licenciado Don Simeón Yerro y Muntión, Abogado del Ilustre Colegio de Logroño y Secretario de la Audiencia provincial.

Certifico: Que la Junta de Gobierno de este Tribunal, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 33 de la ley estableciendo el juicio por Jurados, procedió al sorteo y designación de los individuos que han de formar la lista definitiva, correspondiente al partido judicial de Santo Domingo de la Calzada, para el año de 1902, y son los que se expresan á continuación:

CABEZAS DE FAMILIA

1	D. Vitores Arrea Villanueva.	Bañares
2	Patricio Barruso Pérez.	Id.
3	Martín Bartolomé González.	Id.
4	Prudencio Blanco Cantabrana.	Id.
5	Niceto Gómez Hernáez.	Id.
6	Bernardino González Bueno.	Id.
7	Julián Jiménez Pérez.	Id.
8	Juan Gimileo Ortún.	Id.
9	Pedro Garnica Bravo.	Id.
10	Elías Martínez Rodríguez.	Id.
11	Nicasio Palacios Mendi.	Id.
12	Eugenio Rubio Vicario.	Id.
13	Juan Rojo Jorge.	Id.
14	Aniceto Blanco López.	Baños de Rioja
15	Lorenzo Prior Salinas.	Id.
16	Domingo Landazuri Castro.	Cidamón
17	Vicente Ortega Prada.	Id.
18	Julián Díez Uruñela.	Cirueña
19	Perfecto Díez Valgañón.	Id.
20	Juan Matute Merino.	Id.
21	Juan Sierra San Martín.	Id.
22	Jorge Zuazo Villar.	Corporales
23	Sebastián Aguirre Asurmendi.	Ezcaray
24	Anastasio Basurto Sáez.	Id.
25	Pedro Echaurren Arroyo.	Id.
26	Juan Gómez Martín.	Id.
27	Mariano García Rico.	Id.
28	Dionisio Herce Partero.	Id.
29	Victoriano Herce Garrido.	Id.
30	Juan Lacalle García.	Id.
31	Victoriano Mateo Esteban.	Id.
32	Tomás San Martín García.	Id.
33	Gabriel Aguilar García.	Grañón
34	Pedro Agustín Soto.	Id.
35	Román Corcuera Murillo.	Id.
36	Rafael Chinchetru.	Id.
37	Victoriano García Barrasa.	Id.
38	Pedro Jorge Gómez.	Id.
39	Gregorio López Agüero.	Id.
40	Ciriaco Murillo Merino.	Id.
41	Juan Mayor Pérez.	Id.
42	Enrique Ornezabal Agüero.	Id.
43	Carlos Ameyugo Maleta.	Herraméluri
44	Gregorio Bastida Gurrea.	Id.
45	Federico Bustamante Blanco.	Id.
46	Vicente Cárcamo Díez.	Id.
47	Buenaventura Fernández Gómez.	Id.
48	Vicente Murillo Díez.	Id.
49	Manuel Alonso Cereceda.	Hervías
50	Santiago Alonso Alonso.	Id.
51	Servando Alonso Torrecilla.	Id.
52	Teodoro Bravo Pérez.	Id.
53	Francisco Cereceda Santa María.	Id.
54	Celedonio Gimileo Ortún.	Id.
55	Luciano Yerro Bezares.	Id.
56	Julián Martínez de Prado.	Id.
57	Incencio Palacios Palacio.	Id.
58	Baldomero Barrios Bustamante.	Leiva
59	Gabino Barrasa Alonso.	Id.
60	Luis Fuente Alonso.	Id.
61	Formerio Gimeno Lope.	Id.
62	Matías Chavarri Ruiz.	Id.
63	Rafael Hernáez Benito.	Id.
64	Manuel López García.	Id.
65	Santiago Manero González.	Id.
66	Casimiro Ranero Rubio.	Id.
67	Indalecio Espinosa Herce.	Manzanares
68	Manuel Aydillo Aydillo.	Ojacastró
69	Santiago Crespo Rodríguez.	Id.
70	Eulogio Calvo Aransay.	Id.
71	Lorenzo Lahera Rodrigo.	Id.
72	Ángel Bartolomé Rubio.	Pazuengos
73	Eusebio Morras Robredo.	Id.
74	Antonino Peña Bartolomé.	Id.
75	Liborio Peña Valgañón.	Id.
76	Dionisio Peña Hervías.	Id.

77	D. Serafin López Díez.	San Millán de Yécora
78	Canuto Ascorbe Pancorbo.	Santo Domingo
79	Telesforo Angulo Hormilla.	Id.
80	Mateo Aceña Sebastián.	Id.
81	Benito Azofra Marín.	Id.
82	Juan Arenas García.	Id.
83	Nicolás Arenas Santa María.	Id.
84	Marcos Azofra Metola.	Id.
85	Angel Barrios Valle.	Id.
86	Anastasio Bañales Villa.	Id.
87	Modesto Vargas López.	Id.
88	Juan Bravo Cañas.	Id.
89	Cándido Bárcenas Sancho.	Id.
90	Isidro Capellán Moneo.	Id.
91	Galo Cámara Salinas.	Id.
92	Ignacio Cámara Salinas.	Id.
93	Francisco Espinosa Oreta.	Id.
94	Emilio Gil Sanz.	Id.
95	Andrés Gómez Pozo.	Id.
96	Justo Gómez López.	Id.
97	Juan Mendi Díaz.	Id.
98	Vicente Mateo García.	Id.
99	Juan Marín Quintana.	Id.
100	José María Moneo Zuazo.	Id.
101	Gregorio Navas Ruiz.	Id.
102	Manuel Olmos Arenas.	Id.
103	Carlos Río Riaño.	Id.
104	Casto Río Riaño.	Id.
105	Ignacio Sáez Bañares.	Id.
106	Eugenio Serrano Maleta.	Id.
107	Anastasio Sanz Lumbreras.	Id.
108	Manuel Vega.	Id.
109	Valentín Zuazo Riaño.	Id.
110	Pedro Zuazo Cerezo.	Id.
111	Evaristo Bañares Manzanares.	San Torcuato
112	Valentín Gómez.	Id.
113	Nicolás Martínez Mendoza.	Id.
114	Justo Olarte Palacios.	Id.
115	Bonifacio Pérez.	Id.
116	Julián Aransay Sierra.	Santurde
117	Ignacio Capellán Aransay.	Id.
118	Pedro Capellán Uruñuela.	Id.
119	Eugenio Capellán Gómez.	Id.
120	Angel Montoya Aydillo.	Id.
121	Martín Villanueva Aransay.	Id.
122	Teodoro Villanueva Blanco.	Id.
123	Lucas Aransay Corcuera.	Santurdejo
124	Román Azofra Armas.	Id.
125	Nicolás Díez Capellán.	Id.
126	Juan Grijalba Jorge.	Id.
127	León Alonso Imaña.	Tormantos
128	Lorenzo Alonso Mateos.	Id.
129	Miguel Barricá Gamboa.	Id.
130	Gregorio Barona Gayangos.	Id.
131	Linos Cerezo López.	Id.
132	Blas García Pérez.	Id.
133	Florentino Gordo Grijalba.	Id.
134	Pablo Hidalgo Valgañón.	Id.
135	Narciso Imaña Pinedo.	Id.
136	Jorge López Cámara.	Id.
137	Juan Manero López.	Id.
138	Gaspar Murillo Riaño.	Id.
139	Ciriaco Ruiz López.	Id.
140	Faustino Bañares Martínez.	Valgañón
141	Félix González Grijalba.	Id.
142	Nicolás Robledo Blanco.	Id.
143	Agustín San Martín Geneja.	Id.
144	Vicente Angulo Velasco.	Villalobar
145	Ramón García de María.	Id.
146	Gonzalo Pérez Zuazo.	Id.
147	Matías Alonso Ayala.	Villarta Quintana
148	Pedro Lazcano Yerro.	Id.
149	Cipriano Villar Ranedo.	Id.
150	Severiano Monja Agustín.	Zorraquín

CAPACIDADES

1	D. Pío Blanco Llano.	Bañares
2	Juan González Román.	Id.
3	Gabriel González Martínez.	Id.
4	Miguel Olarte Guardamino.	Id.
5	Sandalio Palacios Cañas.	Id.
6	Andrés Palacios Martínez.	Id.
7	Julián Angulo Velasco.	Baños de Rioja
8	Valeriano del Val.	Id.
9	Gabriel Cañas Caña.	Cidamón
10	Juan Ibáñez Fernández.	Cirueña
11	Luis Ruiz de Gopeguí.	Id.
12	Baldomero Agustín Andrés.	Id.
13	Martín Merino Ochoa.	Corporales
14	Joaquín Díez Herce.	Id.
15	Julián García Somovilla.	Ezcaray
16		Id.

17	D. Galo Marín Perujo.	Ezcaray
18	Casimiro Agustín Merino.	Grañón
19	Pedro Ayala Chinchetru.	Id.
20	Valentín González Marín.	Id.
21	Jesús López Agüero.	Id.
22	Sabino Mateo Arrieta.	Id.
23	Felipe Sáez y Sáez.	Id.
24	Hilario Ameyugo Maleta.	Herramélluri
25	Juan Cruz García Ranedo.	Id.
26	José Martínez Sáez.	Id.
27	Francisco Vitoria Riaño.	Id.
28	José Vitoria Riaño.	Id.
29	Angel Cereceda Santa María.	Hervías
30	Santos Urbina García.	Id.
31	Niceto Corral Castrillo.	Leiva
32	Cecilio Chavarri Fuente.	Id.
33	Manuel Torrado Manero.	Id.
34	Ignacio Bañares Rubio.	Manzanares
35	Justo Castro Palacios.	Id.
36	Pedro Montoya Marín.	Id.
37	Inocente Rubio García.	Id.
38	Hilarión Jorge Crespo.	Ojacastro
39	José Pisón Ballesteros.	Id.
40	Francisco Velasco Cámara.	Id.
41	Francisco Armas Rubio.	Pazuengos
42	Juan Morras Bartolomé.	Id.
43	Manuel Peña Robredo.	Id.
44	Sandalio Santa María Morras.	Id.
45	Marcelino Ruiz López.	San Millán de Yécora
46	Juan Arenas Redesilla.	Santo Domingo
47	Julián Caballero Villaverde.	Id.
48	Fernando García Sáez.	Id.
49	Dámaso Labarga Gil.	Id.
50	Faustino Prior Bolinaga.	Id.
51	Saturnino Zárate Lacalle.	Id.
52	Adelaido Peciña Peciña.	San Torcuato
53	Gregorio Capellán Manzanares.	Santurde
54	Marcelo Montoya Aransay.	Id.
55	Pantaleón Villar Villanueva.	Id.
56	Bonifacio Armas Capellán.	Santurdejo
57	Esteban Díez Uruñuela.	Id.
58	Nicolás Olave Dulce.	Id.
59	Lázaro San Martín Manzanares.	Id.
60	Juan Valgañón Idalgo.	Id.
61	Hilario Bartolomé Cárcamo.	Tormantos
62	Andrés Murillo Barillo.	Id.
63	León Vallejo Urria.	Id.
64	Calixto Agustín Sancho.	Valgañón
65	Simón Grijalba Silvestre.	Id.
66	Francisco Torre Urquiza.	Id.
67	Pantaleón Valgañón Velasco.	Id.
68	José Junquera San Millán.	Villalobar
69	Cipriano Martínez Alonso.	Id.
70	Domingo Alonso Jorge.	Villarta Quintana
71	Eusebio Agustín Jorge.	Id.
72	Evaristo Cerezo García.	Id.
73	Nicolás Martínez Martínez.	Zorraquín
74	Juan Mateo García.	Id.
75	Lorenzo Neila García.	Id.

Y para que conste y remitir al señor Gobernador civil de la provincia a fin de que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la misma, expedido la presente que firmo en Logroño a veintiséis de Julio de mil novecientos uno.—Licenciado, Simeón Yerro.—V.º B.º: El Presidente, Caballero.

Delegación de Hacienda

INTERVENCIÓN.—Teneduría.
Relación de las cantidades sobrantes que resultan a los pueblos de esta provincia en 19 del mes anterior, según el libro auxiliar de cuentas corrientes por fondos destinados al pago de obligaciones de 1.ª enseñanza después de pagar las del 2.º trimestre del presupuesto en ejercicio y anteriores, y que en cumplimiento de las disposiciones vigentes en la materia, han de satisfacerse en los días que median desde el 6 al 29 del actual a los respectivos Ayuntamientos ó persona legalmente autorizada por los mismos, previas las formalidades prevenidas, ó serán aplicadas a los

	Ptas.	Cts.
Alfaro		
1 Aldeanueva de Ebro.	150	80
2 Alfaro.	862	73
3 Rincón de Soto.	81	58
Arnedo		
1 Arnedillo.	17	50
15 Quel.	17	14
Calahorra		
1 Alcanadre.	202	65
2 Ausejo.	201	49
3 Autol.	77	54
4 Calahorra.	495	76
5 Pradejón.	185	75
Cervera		
2 Cervera.	100	—

	Ptas.	Cts.
3 Cornago.	126	75
6 Navajún.	79	49
Haro		
2 Anguciana.	174	55
3 Briñas.	172	35
7 Cellorigo.	4	21
9 Cuzcurrita.	300	22
13 Gimileo.	145	02
15 Ochánduri.	49	11
20 San Asensio.	424	16
21 San Vicente.	320	80
22 Tirgo.	28	29
23 Treviana.	142	80
24 Villalba.	165	82
Logroño		
3 Alberite.	37	92
6 Daroca.	5	01
9 Hornos.	21	58
14 Logroño.	953	21
16 Murillo.	591	53
18 Navarrete.	98	20
21 Sorzano.	29	45
23 Torrementalve.	43	43
25 Villamediana.	189	02
Nájera		
2 Alesón.	81	55
6 Azofra.	42	54
10 Bezates.	22	—
13 Camprovín.	25	50
15 Canillas.	29	87
19 Cordovin.	27	82
20 Estollo.	103	72
23 Huércanos.	75	99

	Ptas.	Cts.
26 Mansilla.	23	62
27 Matute.	57	34
Santo Domingo		
1 Bañares.	49	11
2 Baños de Rioja.	112	63
3 Cidamón.	117	38
5 Corporales.	4	68
7 Grañón.	156	44
8 Hervías.	104	93
9 Herramélluri.	96	54
14 San Millán de Yécora.	4	—
15 Santo Domingo.	919	01
16 San Torcuato.	1	81
21 Villalobar.	152	48
Torreccilla		
1 Ajamil.	41	85
4 Gallinero.	37	23
6 Jalca.	47	51
7 Laguna.	106	57
8 Luezas.	14	44
10 Montalvo de Cameros.	14	72
13 Nieva de Cameros.	212	83
14 Ortigosa.	356	54
18 Rasillo (El).	93	39
19 San Román.	151	71
22 Soto.	353	18
23 Terroba.	31	91
28 Villanueva.	112	79
Logroño 5 de Agosto de 1901.— Conforme: El Interventor, P. S., Ignacio de Inza.—El Tenedor de libros, P. S., Jaime Muñoz.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, P. S., Marquerie.		

	Pesetas.	Cts.
Manuel Etura, peón, 6 idem á 2 id.	12	"
Joaquín García, 6 y 1½ idem á 2 id.	13	"
Julián Ruiz, 6 y 1½ idem á 2 id.	13	"
Miguel Pérez, 6 y 1¼ idem á 2 id.	12	50
Valeriano Ezquerro, 6 idem á 2 id.	12	"
Nicolás Martínez, 6 idem á 2 id.	12	"
Elías Duarte, 6 idem á 2 id.	12	"
Emeterio Pérez, 6 y 1½ idem á 2 id.	13	"
Arturo Bajo, 6 idem á 2 id.	12	"
Nicolás Bozalongo, 6 idem á 2 id.	12	"
Sixto Diaz, 6 idem á 2 id.	12	"
Alfonso Fernández, chico, 6 idem á 1'50 id.	9	"
Juan Infante, peón, 6 idem á 2 id.	12	"
Lucas García, 6 y 1½ idem á 2 id.	13	"
Pedro Pérez, 6 idem á 2 id.	12	"
Mariano Santolalla, 6 idem á 2 id.	12	"
Leoncio Miguel, 6 idem á 2 id.	12	"
Valentín Martínez, 1 idem á 2 id.	2	"
Floriano Montenegro, carpintero, 6 y 1½ idem á 3 id.	19	50
Tomás Loire, peón, 5 idem á 2 id.	10	"
Al encargado.	35	"

Galería adicional de aguas bajo la dirección del Sr. Ingeniero

Cristóbal Yangüela, guarda, 7 días á 2'25 pesetas.	15	75
Modesto Alonso, peón, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Florencio Alonso, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Doroteo Sáez, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Agapito Sáez, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Santiago Sáez, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Leandro Barreras, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Isidoro Mermejo, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Jesús Rivas, 7 idem á 2'25 id.	15	75
Miguel Fernández, herrero, 3 idem á 2'25 id.	6	75
José Estrella, chico, 7 idem á 1'25 id.	8	75
Saturnino Bretón, guarda de noche, 16 idem á 2'50 id.	40	"

MATERIALES

A Enrique Gil, reparaciones ejecutadas en el coche.	19	50
A Pedro Arroita, por 2.500 ladrillos á 6 pesetas.	150	"
A Gerardo Miguel, por arrastres de cascajo y ladrillo con un carro.	46	25
A Rufino Irazola, por arrastres de ladrillo, carbón y cal.	111	"

Servicios de higiene

Gabino Rivas, peón, 7 días á 3'50 pesetas.	24	50
León Ruiz, 6 y 1½ idem á 3'50 id.	22	75
Macario Los Santos, 6 y 1½ idem á 3'50 id.	22	75
Juan Cruz Mínguez, 6 y 1½ idem á 2 id.	13	"
Angel Ibáñez, 1 y 1¼ idem á 3'50 id.	4	38
Félix Ruiz Aguirre, volquete, 7 idem á 6 id.	42	"
Pedro Borque (según ajuste).	25	"

Aceras y empedrados

Joaquín López, peón, 7 días á 2 pesetas.	14	"
Pascual Martínez, 7 idem á 2 id.	14	"
Pedro Ramos, 7 idem á 2 id.	14	"
Esteban Santolaya, 7 idem á 2 id.	14	"
Marcos Guerra, empedrador, 6 idem á 2'25 id.	13	50
Toribio Muro, peón, 6 idem á 2 id.	12	"
Francisco Toledo, cantero, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Eusebio Celoraza, peón, 4 idem á 2 id.	8	"
Baltasar San Miguel, 2 idem á 2 id.	8	"
Pedro González, 4 idem á 2 id.	8	"
Manuel Marzo, 4 idem á 2 id.	8	"
Juan Chasco, 4 idem á 2 id.	8	"
Eusebio Vallejo, 4 idem á 2 id.	8	"
Dionisio Aramayo, carpintero, 6 idem á 2'50 id.	15	"
Francisco Corral, machacador, 6 idem á 2'50 id.	15	"

TOTAL 1397 88

Importa esta nota la cantidad de mil trescientas noventa y siete pesetas ochenta y ocho céntimos.

Logroño 22 de Junio de 1901.—El Contador, Francisco Pérez Añoz.—V.º B.º: El Alcalde, Francisco de la Mata.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE LOGROÑO

Año de 1901. MES DE JUNIO 3.ª Semana.

Nota de los gastos originados durante la presente semana en las obras ejecutadas por administración, bajo la dirección del señor Arquitecto municipal, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento de lo que prescribe el art. 166 de la ley Municipal vigente.

	Pesetas.	Cts.
Limpieza		
Juan Fernández, barrendero, 3 días á 2 pesetas.	6	"
Manuel Morato, 6 y 1½ jornales de una caballería á 3'50 id.	22	75
Arbolado		
Celedonio Zubizarreta, peón 6 días á 2 pesetas.	12	"
Manuel Montanuy, 6 idem á 2 id.	12	"
Lucio Castillo, 3 idem á 2 id.	6	"
Entretenimiento de fuentes		
Ventura Torrell, minador, 2 días á 7 pesetas.	14	"
Pascual Sánchez, peón, 2 idem á 2 id.	4	"
Baltasar San Miguel, 2 idem á 2 id.	4	"
Alcantarilla calle de los Yerrores		
Pascual Sánchez, peón, 4 días á 2 pesetas.	8	"
Félix Cristín, 6 idem á 2 id.	12	"
Lucio Castillo, 3 idem á 2 id.	6	"
Juan Fernández, 3 idem á 2 id.	6	"
Miguel Sánchez, 6 idem á 2 id.	12	"
Benito Arricondo, 1 y 1½ idem á 2 id.	3	"
Depósitos administrativos		
Francisco Nájera, albañil, 6 días á 3'25 pesetas.	19	50
Valentín Chasco, 6 idem á 3'25 id.	19	50
José María Baños, 6 idem á 3'25 id.	19	50
Víctor Etayo, 6 idem á 3 id.	18	"
Segundo Monforte, 6 idem á 3 id.	18	"
León Ruiz, peón, 6 y 1½ idem á 2 id.	13	"
Valentín Arao, 7 idem á 2 id.	14	"
Bartolomé García, mampostero, 6 idem á 3 id.	18	"
José Salaregui, 6 idem á 2'75 id.	16	50